



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS PROVISIONALES PARA EL CURSO 2015/2016, AL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DEL CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, EXCEPTO MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, QUE PRESTA SERVICIOS EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 14 DE MAYO DE 2015.

Vista la Resolución de 14 de mayo de 2015, de la Dirección Personal de Personal, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2015/2016, para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias y de acuerdo con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que por esta Dirección General de Personal se dictó Resolución de 14 de mayo de 2015, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2015-2016, para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Que habiéndose presentado las solicitudes, por esta Administración se ha procedido al estudio de las mismas y a la publicación, por Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos provisionales, para el curso 2015/2016, al personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, según Resolución de 14 de mayo de 2015.

Tercero.- Que transcurrido el plazo de reclamaciones y renunciadas las mismas, al amparo de la base 8.2 del Anexo A) de la Resolución que regula este procedimiento, la Dirección General de Personal hará pública la adjudicación definitiva de destinos provisionales para los participantes del Cuerpo de Profesores de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, excepto Música y Artes Escénicas para el curso 2015/2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Resolución de 14 de mayo de 2015, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2015/2016, para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID PEREZ DIONIS CHINEA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
MARIA CRISTINA MAYOR CACERES - J/SRV.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 10/08/2015 - 15:55:14
Fecha: 10/08/2015 - 15:47:02

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-VSfaaw01Sxnz6EKcTkOqPvQzTVJCVYi



El presente documento ha sido descargado el 10/08/2015 - 16:01:44



El artículo 27.1.a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, (BOC núm. 122, de 16.09.91), de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, confiere a los jefes de servicio la instrucción y propuesta de resolución de aquellos procedimientos en que deban resolver los órganos departamentales a que estén adscritos.

Visto lo anterior, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Hacer público el resultado de la adjudicación definitiva de los destinos provisionales, para el curso 2015-2016, correspondiente al Cuerpo de Profesores de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, excepto Música y Artes Escénicas, que se publica como Anexo I Provincia de Las Palmas, Anexo I Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Anexo II Vacantes Iniciales Provincia de Las Palmas y Anexo II Vacantes Iniciales Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- Conceder la adscripción provisional a los participantes que hayan obtenido destino, en los puestos inicialmente vacantes conforme a las necesidades de planificación educativa y proceder al nombramiento para el curso 2015/2016, a los integrantes de cada uno de los colectivos que figuran en los anexos de esta Resolución. Este nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha efectiva de toma de posesión en el destino adjudicado.

Tercero.- La fecha de inicio y finalización de las adscripciones provisionales será del 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016, salvo que se produzca su cese anticipado por necesidades del servicio, de la planificación educativa, incorporación del titular de la plaza, por modificación o desaparición de las circunstancias, causas o necesidad que dieron lugar a su concesión o, por cualquier otra causa de tipo legal o reglamentario, y en todo caso conforme a la normativa que resulte de aplicación.

Cuarto.- Se ordena la publicación de esta Resolución y sus Anexos en la página Web de la Consejería de Educación y Universidades (www.gobiernodecanarias.org/educación), área de personal, tema docente. Asimismo, se publicará en la Direcciones Territoriales y en las Direcciones Insulares de Educación, considerando efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a los efectos que dispone el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción actual.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá in

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID PEREZ DIONIS CHINEA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL MARIA CRISTINA MAYOR CACERES - J/SRV.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 10/08/2015 - 15:55:14 Fecha: 10/08/2015 - 15:47:02
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-VSfaaw01Sxnz6EKcTkOqPvQzTVJCVYi	 
El presente documento ha sido descargado el 10/08/2015 - 16:01:44	



terponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos

Esta Dirección General de Personal, de acuerdo con todo lo anterior, y en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 13.1 del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOC núm. 148, de 01.08.06).

CONFORME CON LO QUE SE PROPONE, RESUELVO

El Director General de Personal

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID PEREZ DIONIS CHINEA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL MARIA CRISTINA MAYOR CACERES - J/SRV.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 10/08/2015 - 15:55:14 Fecha: 10/08/2015 - 15:47:02
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-VSfaaw01Sxnz6EKcTkOqPvQzTVJCVYi	 
El presente documento ha sido descargado el 10/08/2015 - 16:01:44	